RESOLUCION IM Nº 840/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021, CON ID Nº 391959, PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS. -

Repatriación, 20 de abril de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2021, con ID Nº 391959, para "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias e Implementos; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 08 de abril de 2021.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **MUNDO INGENIERIA,** en base a la oferta económica presentada, siendo la oferta comparada más baja y habiéndose ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con las condiciones para la contratación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACION

RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2021 para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS", CON ID Nº 391959, al oferente

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

- **MUNDO INGENIERIA**, con RUC Nº 4391917-0, del señor Luis Miguel Aguilar Iberbuden, con C.I. Nº 4.391.917, con las siguientes ofertas: **Lote 1 G. 57.200.000** (guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil); **Lote 2 G. 58.420.000** (guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil); **Lote 3 G. 51.520.000** (guaraníes cincuenta y un millones quinientos veinte mil); bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 240, 590, FF: 30; 0F: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Repatriación para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante vía notificación automática por el SICP, conforme al Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

T. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal